

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de abril de 2021

Señora
Administradora Federal de
Ingresos Públicos
Lic. Mercedes Marco del Pont
S/D

Ref.: R.G. (AFIP) 4003. Presentación de
declaraciones juradas patrimoniales
informativas.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, en relación con el artículo 14 de la Resolución General citada en la referencia, el cual establece el importe de las rentas brutas que los trabajadores en relación de dependencia deben considerar a los efectos de encontrarse obligados a presentar las declaraciones juradas informativas.

Al respecto, cabe recordar que el monto mínimo fue incrementado a \$ 2.000.000 a través de la RG (AFIP) 4767, art. 1 (BO: 23/7/2020), pero solo para el periodo 2019.

Como la RG (AFIP) 4003-E no ha sufrido modificaciones en el artículo 14 mencionado, el monto vigente para el periodo fiscal 2020 es de \$1.500.000. Por lo tanto de mantenerse este importe (claramente desajustado en base a la evolución del IPC y/o RIPTE), implicaría un aumento desmedido de la base de contribuyentes, cuyo interés fiscal comprometido es ciertamente escaso.

En particular, se solicita la actualización del monto mínimo a partir del cual los empleados en relación de dependencia, jubilados y pensionados, deben presentar la Declaración Jurada Informativa de los Impuestos a la Ganancias y sobre los Bienes Personales por el período fiscal 2020.

Tal definición resulta apremiante dado el vencimiento para la presentación de la información de referencias por parte de los empleadores, cuyo vencimiento original es 30 de Abril de 2021. Por lo que se solicita en este mismo acto, se evalúe en forma concurrente la determinación de una prórroga, a efectos de permitir dar cumplimiento a las obligaciones que en su consecuencia derivan.

A la espera de que los comentarios y la solicitud realizada precedentemente puedan ser debidamente consideradas, hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. Catalino Núñez
Secretario



Dr. Silvio M. Rizza
Presidente